



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00371-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte demandante allegó comunicación de la renuncia del poder conferido.

Bucaramanga, marzo 2 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone, **ACEPTAR** la renuncia de poder presentada por el abogado **JUAN DANIEL JIMÉNEZ MELÉNDEZ** identificado con CC. 1.098.710.664 y portador de la T.P. 252.384 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 032 del 03 de marzo de 2022

KAM